

RESOLUCIÓN DNAT-2021-769  
SALTA, 24 de septiembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.459/2021

VISTO:

La nota obrante a fs. 2 donde el Dr. Julio Nasser en su carácter de Decano solicita al personal de la Dirección de Obras y Servicios de esta Universidad realicen trabajos de cambio de membranas impermeabilizantes en el sector del Edificio de Biología de esta Facultad - en el mes de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Romero a/c Jefe de Talleres informa que el siguiente personal realizo los trabajos y días correspondientes: "Moruchi Mariano, Frías Antonio, Moruchi Iván, Liendro Sebastián, Moruchi Pedro, Romero Mario.

Que a fs. 4, la Cra. Patricia Nayar Subsecretaria del área contable y financiera de la UNSA, para tal fin requiere se agregue la planilla de asistencia del personal que realizo tales trabajos a través de la Dirección General de Obras y Servicios.

Que el Sr. Leonardo Moruchi, Supervisor encargado de personal produce su informe en los siguientes términos: "Se remite planilla de asistencia de los agentes mencionados a fs. 1, quienes prestaron servicios en la Facultad de Ciencias Naturales" "... desde el día 25 de enero hasta el día jueves 04 de febrero inclusive del corriente año, periodo en el cual. Los agentes convocados estaban haciendo uso de sus licencias anual reglamentaria, a excepción de los señores, Moruchi Marcelo Iván y Liendro Sebastián Alejandro, quienes usufructuaron sus licencias hasta el día 23/01/21.

El Señor Frías Vázquez Antonio cumplió sus licencias ordinarias el 28/01/21, por tal motivo el cómputo de horas debe realizarse a partir de las 15 horas.

Cabe aclarar que los señores Moruchi Mariano, Frías Vázquez Alejandro y Moruchi Pedro prestaron sus servicios a partir de horas de la mañana del 25..."

Que dicho informe está avalado por el Ing. Jorge R. Berkhan, Secretario de Obras y Servicios y Mantenimiento de la UNSa

Que de acuerdo a lo previsto por Dcto. 366/06 - el pago de las horas extras al personal de Obras y Servicios - corresponde cuando resulta una excedencia de las horas normales de labores, siempre y cuando se encuentren prestando servicios en forma habitual.

Que en cuanto al personal que concurrió a prestar servicios en período de licencia anual se solicita a la Dirección General de Obras y Servicios tenga a considerar una compensación de horas a su favor (Señores Pedro Renato Moruchi y Mario Romero).

Que el gasto emergente será imputado a fondos pertenecientes a Rectorado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado el pago de tres (3) horas extras diarias al siguiente personal de la Dirección de Obras y Servicios - en ocasión de realizar trabajos de cambio

RESOLUCIÓN DNAT-2021-769

EXPEDIENTE Nº 10.459/2021

1.

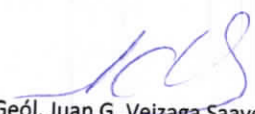
de membranas impermeabilizantes en el Edificio de Biología de esta Facultad – en los lapsos descritos en detalle, en el marco previsto por Dcto 366/06:

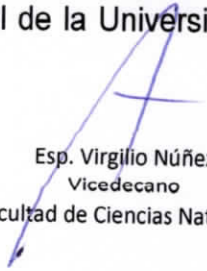
Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Nº de Legajo	Categoría	Periodos
Moruchi, Mariano Sebastián	23.159.883	6060	5	03-02-21 al 04-02-21 incluido 30-01-21
Frías Vázquez, Antonio Alejandro	34.203.262	7387	5	29-01-21 al 04-02-21 incluido sábado 30-01-21
Moruchi, Iván Marcelo	38.272.777	8315	6	25-01-21 al 04-02-21 incluido sábado 30-01-21
Liendro, Sebastián	29.742.690	8316	6	25-01-21 al 04-02-21 incluido sábado 30-01-21

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien liquidar las horas extras a los agentes nombrados en artículo anterior según asistencia registrada a fs.8/15 – en el marco de la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a fondos pertenecientes a Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Administrativa, Subsecretaría Administrativa y Contable (CPN Patricia Nayar) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Geól. Juan G. Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales